

0992417264.

Xefe Celoz

En Montecristi, a los diez i ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa i siete, las diez i seis horas treinta minutos, notifiqué con todo el actiado a la señora Registradora de la Propiedad en su despacho, quien impuesta de su contenido de la obligación de dar cumplimiento a lo en ella ordenado -

Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTÓN MONTECRISTI



RAZON:

EN ESTA FECHA SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI, AB. CARLOS TEODORO DELGADO ALONZO, SEGUN PROVIDENCIA DE FECHA ABRIL 14 DE 1.997 LAS 16H00.  
MONTECRISTI, AGOSTO 11 DE 1.997.

Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTÓN MONTECRISTI

RAZON:

EL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ESTE CANTON, SE LO EFECTUO CON EL AVISO # 1.525 POR \$3.330. Y AL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI CON EL AVISO #3.037 POR \$30.00 EN ESTA FECHA.  
MONTECRISTI, AGOSTO 11 DE 1.997.

Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTÓN MONTECRISTI



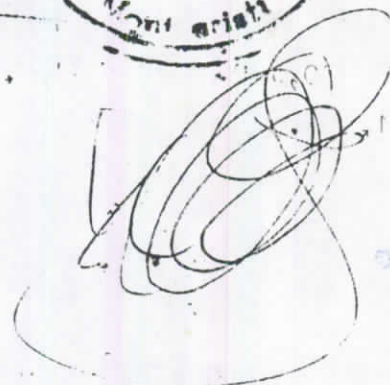
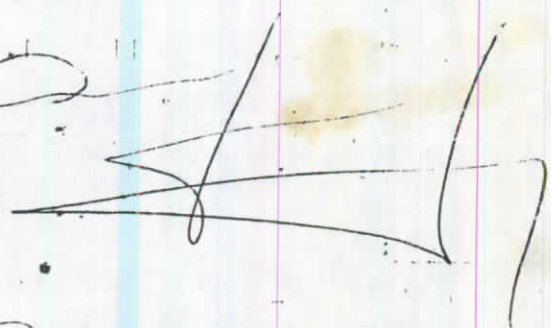
CERTIFICADO:

QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A INSCRIBIR EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, CONFORME LO DISPONE EL SR. JUEZ 12º DE LO CIVIL DE MANABI, AB. CARLOS TEODORO DELGADO ALONZO, SEGUN PROVIDENCIA DE FECHA ABRIL 14 DE 1.997 LAS 16H00. LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA DE FOJAS: 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390 y 391 CON EL NUMERO TREINTA Y NUEVE (39) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD TOMO NUEVE (9) ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (964) Y EN LOS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL, VENEDORES Y COMPRADORES, LITERALES: "L" Y "V".  
MONTECRISTI, AGOSTO 11 DE 1.997.

Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTÓN MONTECRISTI

6<sup>a</sup>  
rev

En Montecristi, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, las catorce horas cinco minutos, ante el señor Juez Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, abogado - Carlos Teodoro Delgado e infrascrito secretario del despacho, comparece el señor Luis Agustín Vélez Vera, portador de la cédula de ciudadanía número 180133432-0, con el objeto de demandar su declaración juramentada de cuantos gravámenes posee el terreno de cuyas características constan en la escritura adjunta. Al efecto, juramentado en legal y debida forma por el señor Juez y previas las advertencias de Ley y sobre la gravedad y las consecuencias de las penas del perjurio dijo: "Señor Juez, el terreno de cuyas características constan en la escritura que para efecto de este trámite acompaño, no posee gravamen de ninguna naturaleza, ni embargo, ni hipoteca, ni prohibición de enajenar, etc." Además debo manifestar señor Juez que sobre el terreno no he realizado venta alguna, no ha sido desmembrado jamás. Con lo que concluye la presente diligencia que la firman el señor Juez el compareciente y secretario que certifica.



30- FEBRERO 1958  
CHALISTON  
18 JAIMES

fico.-

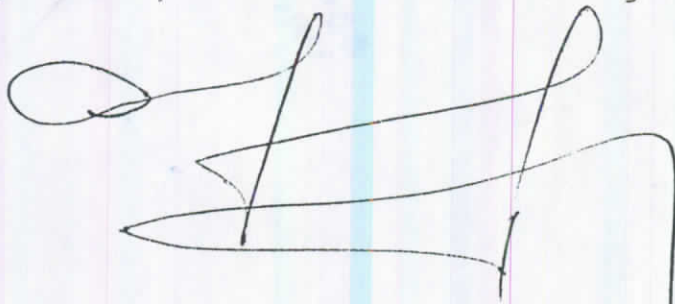
*[Handwritten scribble]*

100-443886-100

5  
civ

Montecristi, 14 de Abril de 1997; las 16H00.

VISTOS: La solicitud presentada por el Señor Luis Agustin Vélez Vera, es clara, completa y precisa, por reunir los requisitos de ley se la admite al trámite correspondiente. Cuéntese con la Sra. Registradora de la Propiedad de este Cantón, funcionaria que deberá ser notificada en su oficina con todo lo actuado. En día y hora hábil comparezca el peticionario a rendir una declaración juramentada sobre la solvencia de su propiedad para que quede constancia en el Registro; cumplido lo cual, este Juzgado al tenor de lo establecido en los arts. 11 y 25 de la Ley de Registros de Inscripciones, habiendo constancia de no constar inscrita la escritura conjunta disponga que se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón; la segunda copia de la escritura de compraventa de un solar ubicado en el Sitio Colorado del Cantón Montecristi, otorgada por el Señor Luis Efren López Medina a favor del Señor Luis Agustin Vélez Vera, escritura número 257, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 21 de Junio de 1983 y cuyo segundo testimonio ha sido conferido con fecha 19 de Febrero de 1997. Agréguese al proceso la Razón emitida por la Registraduría de la Propiedad de este Cantón. Cúmplase con las formalidades de ley. Notifíquese en el domicilio legal señalado.



COPIA DE QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
En Montecristi, 14 de Abril de 1997  
NOTARIO JUAN CARLOS VILLALBA

Lo cer--

1 - Dignese proveer.

2 - Con copias de Ley.

3 - Es justicia, etc.

4

5

6

7 Luis Agustín Vélez Vera,

8 C.C. No. 130133432-0

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Perla Guerrero Chávez

ABOGADA

MATRICULA No. 317

COLEGIO ABOGADOS MANABÍ

Mayo  
nueve  
15/11/10  
copias de  
1 cert del Reg del Prop  
una escritura

50% DE QUE LA PRESENTE  
ES UNA COPIA ORIGINAL  
AL Jefe de Oficina de Registro  
DE MANABÍ

MONTECRISTI - MANABI

SEÑOR JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI:

LUIS AGUSTIN VELEZ VERA, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este cantón, con todo respeto a usted, manifiesto y solicito:

- Mediante Escritura de Compraventa No. 257, adquirí un solar en el Sitio Colorado, jurisdicción cantonal de Montecristi, otorgado por el señor Luis Efrén López Medina, ante la Notaria Primera del cantón Manta, señora María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, el 21 de junio de 1983. El terreno tiene 20 m. de frente y atrás por 100 m. de fondo y los siguientes linderos: Frente, calle pública; Atrás, calle pública; costado derecho, señor Elías Vince; y, costado izquierdo, calle pública.

- Por la RAZON que adjunto al documento en mención y a esta petición, usted se informará que esta Escritura no se encuentra registrada en los archivos del Registro de la Propiedad, por los motivos que son de conocimiento público.

- Por lo anteriormente manifestado, solicito a usted, se sirva disponer que la señora Titular del Registro, inscriba el Segundo Testimonio que acompaño, amparado en lo que reza el Art. 11 lit. a) de la Ley de Registro de Inscripciones.

- La cuantía de la presente acción, por su naturaleza, es indeterminada.

- A la señora Registradora se la citará en su Despacho, muy conocido por el señor Actuario del Juzgado.

- Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en el estudio jurídico de la Ab. Perla Guerrero Chávez, en esta ciudad, profesional que me representará hasta que concluya este trámite.

JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI, AB. CARLOS TEODORO DELGADO ALONZO, SEGUN PROVIDENCIA DE FECHA, ABRIL 14 DE 1.997, LAS 16H00.

MONTECRISTI, AGOSTO 11 DE 1.997.

*Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez*  
Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTON MONTECRISTI



**RAZON:**

EL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO POR DERECHOS DE INSCRIPCION, SE LO EFECTUO CON EL AVISO # 1.525 POR \$ 3.330 Y AL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI, CON EL AVISO #3.037 POR \$ 30,00 EN ESTA FECHA.

MONTECRISTI, AGOSTO 11 DE 1.997#

*Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez*  
Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTON MONTECRISTI



**C E R T I F I C O :**

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA QUE ANTECE, EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO SU SEGUNDO TESTIMONIO CONFORME LO DISPONE EL SEÑOR JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI, AB. CARLOS TEODORO DELGADO, SEGUN PROVIDENCIA DE FECHA, ABRIL 14 DE 1.997 LAS 16H00. EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD TOMO NUEVE (9) DE FOJAS: 380, 381, 382, 383, - 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390 y 391 CON EL NUMERO TREINTA Y NUEVE (39) Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (964) Y EN LOS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL, VENDEDORES Y COMPRADORES, LITERALES: "L", "V".  
MONTECRISTI, AGOSTO 11 DE 1.997.

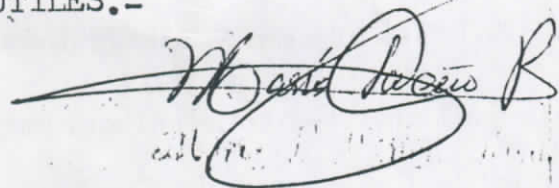
*Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez*  
Abg. Grata Delgado I. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTON MONTECRISTI

S.N.

BOF EN QUE LA PRESENTE  
FUE ORIGINAL  
AS

de un lote de terreno, ubicado en el punto Lomillas del Sitio Colorado perteneciente a esta jurisdicción Cantonal. a favor. del señor Luis Efrén López Medina. siendo su avalúo comercial por una parte que va ha desmenbrar la cantidad de Quince mil Sucres, S/ 15.000, oo. Lo que certifico para los fines consiguientes. Montecristi. Junio 17 de 1983. Edison. A. San Andres. T. Jefe de Catastros y Avaluos. hay un sello. es copia. - Ana Pesantes de Palacios. Tesoreira Municipal del Cantón Montecristi. A petición verbal de parte interesada. Certifica; Que examinados detenidamente la existencia de Libros contables a mi cargo, se ha constatado que a la presente fecha el señor Luis Efrén López Medina, no es deudor a este Municipalidad por concepto de Impuesto Predial, ni de sus respectivos adicionales para el Cuerpo de Bombero del Cantón. lo cual le toca recaudar a la suscrita como Agente de retención de los mismo. Lo Certifico en honor a la Verdad para los fines que el interesado los requiere. Montecristi Junio 17 de 1983. firmado. Ana Pesantes de Palacios. hay un sello. que dice; Tesorero Municipal Montecristi. - Es Copia. ---

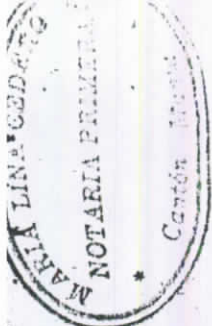
-----  
----- ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA.  
QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO. SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA. A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN DOS FOJAS UTILES. -





**RAZON:**

EN ESTA FECHA SE PROCEDE



3  
frel

comprador acepta la presente compra, por ser a su favor, por  
convenir a sus intereses y estar conforme con todas las con-  
dicionew pactadas, dándose por recinido del solar que adquiere  
mediante este contrato.-LA DE ESTILO; Usted señor Notario, se  
servirá agregar todas las cláusulas que sea necesarias para  
dar plena validéz a esta escritura como son los deseos de -  
los otorgantes. firmado. Abogado Jaime Sánchez. Matrícula # 308.  
del Colegio de Abogados de Manabí. Luis E. L'pez. M. Luis Vélez  
Vera.- (HASTA AQUI LA MINUTA) .- Los señores otorgantes aprueban  
y ratifican el contenido de la Minuta inserta que queda ele-  
vada a escritura pública para que surtan sus efectos legales.-  
Los otorgantes declaran no existir parentesco entre ellos.- Se  
comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, y Patrioticos  
con el Certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo  
comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del -  
Impuesto de la Renta y su Adicional, según Ley.- Leída que les  
fué esta escritura a los señores otorgantes, por mí la Notaria  
de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facul-  
tado el comprador para que solicite su inscripción y ratifi-  
cándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad  
de acto doy fé.- firmado. Luis. E. López. Ced.- 130243625-9. Ced. T.-  
447391. firmado. Luis Vélez Vera.- Ced. 130133432-0. Ced. T.- 039494.-  
C.V. 25-274-S/N/f). La Notaria. Fabny de Cedeño Mendoza. hay un  
sello y un signo es copia.- LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, A  
ESTE REGISTRO SON DEL TEXTO SIGUIENTES; -Edison. A San Andrés. T.  
Jefe de Catastros y Avalúos Municipal del Cantón Montecristi.-  
Certifico; Que revisado los libros de Catastros de Predios -  
Urbanos del Cantón consta catastrado una propiedad consistente



efectuar esta venta, y por otra parte, el señor Luis Agustín Vélez Vera, de estado civil casado, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitados para aceptar esta compra, a la primera parte se le podrá llamar el vendedor, y a la segunda parte, el comprador; -SEGUNDA;- El señor Luis Efrén López Medina, expone; Que es "dueño" y "poseedor" de "una" extensión de terreno ubicado en el sitio Colorado del Cantón Montecristi, que adquirió por compra al señor Ken Fredis Delgado Alonzo, mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, señor Juan Bosco Moreira Alava, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, de esta extensión de terreno su dueño ha realizado ventas y el saldo lo viene poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha; -TERCERA;- Con los antecedentes expuestos, el vendedor tiene, a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador, una parte de dicho terreno o sea una área que tiene veinte metros de frente y atrás; por cien metros, por cada uno de sus dos costados o sea de fondo, y los siguientes linderos; - por el frente, calle pública, por atrás; calles publicas; por el costado derecho, con el señor Elias Vince, y por el costado izquierdo, calle pública, cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructos y servidumbres con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo objeto de esta venta. -CUARTA;- El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de QUINCE MIL SUCRES, que lo tiene recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamos posterior alguno por este concepto; -QUINTA;- El

2  
don

NUMERO:DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-(257).-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL SITIO COLORADO DEL  
CANTON MONTECRISTI.-QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS EFREN LOPEZ  
MEDINA.-A FAVOR DEL SEÑOR LUIS AGUSTIN VELEZ VERA.---.---

POR EL PRECIO DE S/ 15.000,000

.....

En la Ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes -  
veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante mí;=  
María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Notaria Pública  
Primera del Cantón, Comparecen; por una parte, el señor Luis  
Efrén López Medina, de estado civil soltero, de ocupación Mé-  
canico, y por otra parte, el señor Luis Agustin Velez Vera, de  
estado civil casado, de ocupación Mecanico; ambos comparecien-  
tes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados  
para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personal-  
mente y de haberme presentado sus Cédulas de Identidad. Tri-  
butarias. y Certificados de Votación , doy fé.-Dién instruidos  
en el objeto y resultados de esta escritura de. COMPRA VENTA,  
a cuyo otorgamiento, proceden por sus propios derechos, con -  
amplia libertad y conocimientos, los señores otorgantes para  
que sea elevada, a escritura pública me presentan la minuta  
cuyo texto es el siguiente; SEÑOR NOTARIO. En su Registro de  
Escrituras Públicas, a su cargo. spirvase insertar una conte-  
nida en las siguientes cláusulas; -PRIMERA; Comparecen, otorgan,  
y suscriben esta escritura de compra venta, por una parte, el  
señor Luis Efrén López Medina. de estado civil soltero, in-  
terviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para

COPIA QUE SE PRESENTA  
A LA NOTARIA PUBLICA  
DE MANTA  
MANABÍ  
Ecuador  
21 de Junio de 1983

1-  
www

SEÑORA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MONTECRISTI:

ABOGADA PERLA GUERRERO CHAVEZ, profesional en libre ejercicio, con el debido respeto a su Autoridad, solicito:

Que la pie de la presente, se me confiera RAZON de que la Escritura que acompaño, no se encuentra registrada en los archivos de esa Dependencia. Declaro bajo juramento, no haber tramitado reinscripción de dicho documento.

Es justicia, etc.

  
Perla G. Guerrero Chávez  
ABOGADA  
MATRICULA N° 817  
COLEGIO ABOGADOS MANABI



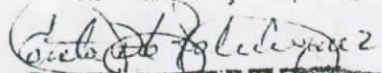
075

RAZON:

SE DEJA CONSTANCIA QUE AL ASUMIR MIS FUNCIONES DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI, EN ESTA DEPENDENCIA NO ME ENTREGARON LOS REGISTROS, REPERTORIOS, LIBROS INDICES: GENERAL, COMPRADORES, VENDEDORES, GRAVAMEN, ETC., TENIENDO QUE IMPEDIR EL MINISTERIO PUBLICO A EFECTO DE RESCATAR LA ESCASA DOCUMENTACION.

DE LOS DOCUMENTOS RECORRIDOS Y EN LO INHERENTE A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1983, NO HAY CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO SU SEGUNDO TESTIMONIO, LO QUE CORROBORO CON MIS REGISTROS QUE INICIE DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DE 1989 A LA PRESENTE FECHA.

MONTECRISTI, 14 DE MARZO DE 1997.

  
Abg. Grata Delgado C. de Rodríguez  
Registradora de la Propiedad  
CANTON MONTECRISTI

P. CH. G.



05035002

Nº 10625

159/97

R. del E.  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI  
MONTECRISTI



Nº 159/97

JUICIO

TRAMITE ESPECIAL

ACTOR

LUIS AGUSTIN VELEZ VERA

DEFENSOR

ABG. PERLA GUERRERO CHAVEZ

DEMANDADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEFENSOR

JUEZ

ABG. CARLOS TEODORO DELGADO

SECRETARIO

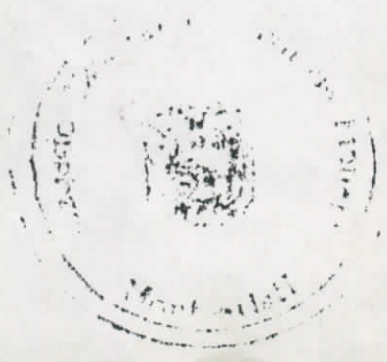
ABG. DANIEL AVILA TOMALA

CUANTIA

INDETERMINADA

INICIADO

ABRIL DE 1997



*[Handwritten signature]*  
ABRIL DE 1997  
*[Handwritten signature]*

050350 02.

Nº 10625



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL SITIO COLORADO DEL CANTON MONTECRISTI.-

Otorgada por EL SEÑOR LUIS EFREN LOPEZ MEDINA.-

a favor de L SEÑOR LUIS AGUSTIN VELEZ VERA.-

POR EL PRECIO DE S/ 15.000,00

No. 257.

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

**MARIA LINA CEDEÑO RIVAS**

Copia SEGUNDA

Cuánta UNICA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 21 de Junio de 1983.-

BOLETA DE LA PRESENTE  
NOTARIA EN SU ORIGEN  
13 JUNIO 1983

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



## Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2875

Número de Repertorio:

6103

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2875 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos     | Papel que desempeña |
|-------------|-------------------------|---------------------|
| 1301334320  | VELEZ VERA LUIS AGUSTIN | COMPRADOR           |
| 1302436959  | LOPEZ MEDINA LUIS EFREN | VENDEDOR            |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto        |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 3212220000       | 72397        | COMPRAVENTA |

## Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-oct./2019

Usuario: marcelo\_zamora1

Revisión jurídica por: JUAN PAULO HIDALGO  
GILER

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 15 de octubre de 2019



martes, 15 de octubre de 2019

